



Resolución Ministerial

N° 383 - 2016 - MINEDU

Lima, 15 AGO. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 29837, modificado por la Sexta Disposición y Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se creó el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en adelante PRONABEC, a cargo del Ministerio de Educación, el mismo que se encarga del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior, estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 7 de la citada Ley, el PRONABEC cuenta con un Consejo Directivo integrado, entre otros, por dos representantes del Ministerio de Educación, uno de los cuales lo preside y tiene voto dirimente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 234-2015-MINEDU se designó a los señores JUAN PABLO SILVA MACHER, Viceministro de Gestión Institucional y RAUL CHOQUE LARRAURI, Director Ejecutivo del PRONABEC, como Presidente y Miembro, respectivamente, del Consejo Directivo del PRONABEC;

Que, con Resolución Ministerial N° 319-2016-MINEDU se aceptó la renuncia formulada por al señor RAUL CHOQUE LARRAURI, al cargo de Director Ejecutivo del PRONABEC;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2016-MINEDU se encargó las funciones de Director Ejecutivo del PRONABEC al señor SERGIO DAVID BRAVO CUCCI, Jefe de la Oficina de Planificación del PRONABEC;

Que, a través del Oficio N° 1112-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, el Director Ejecutivo (e) del referido Programa Nacional, solicita que se designe al nuevo miembro del Consejo Directivo del PRONABEC;

Que, por lo expuesto, resulta necesario modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 234-2015-MINEDU;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; en la Ley N° 29837, Ley que



crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 234-2015-MINEDU, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Designar a los siguientes funcionarios como representantes del Ministerio de Educación ante el Consejo Directivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo:

Presidente del Consejo Ejecutivo

JUAN PABLO SILVA MACHER, Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación

Miembro del Consejo Directivo

SERGIO DAVID BRAVO CUCCI, Jefe de la Oficina de Planificación del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo y Director Ejecutivo (e) del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo.”

Regístrese, comuníquese y publíquese.



[Signature]
JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación